



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

**ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA EVACUACIÓN DE RESIDUOS DE PODA, ENSERES Y ESCOMBROS Y SU TRASLADO Y DEPÓSITO EN VERTEDERO AUTORIZADO. Expte. 2024/049530/006-301/00001**

**EN GARRUCHA A ONCE DE MARZO DE 2024.**

**Vista la resolución de Alcaldía de fecha de 16/02/2024.**

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA2ª LCSP y artículo 326 de la misma Ley siendo las DOCE horas del presente día once de marzo de 2024.

CONSTITUIDA LA MESA DE CONTRATACIÓN con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor Sergio Prados Fernández

- Vocales:
  - Vocal Primero: Arquitecto Municipal, Área Técnica de Urbanismo, JUAN DOMINGO HARO PONCE
  - Vocal Segundo: Funcionario de Área de Gestión Económica, Tesorería, Cuerpo de Gestión, ANTONIO GERÉZ SÁEZ
  - Vocal Tercero: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención. MARÍA ESTER DOMÍNGUEZ VILLALOBOS
- Secretario/a: El Secretario General del Excmo. Ayto. de Garrucha, D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

**PRIMERO.**-Una vez constituida la mesa de contratación se inicia la apertura del referido SOBRE UNICO en el marco de las determinaciones establecidas en el artículo 8.2 que dispone lo siguiente:

**“8.2. Apertura de las proposiciones:** Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, en el procedimiento se ha garantizado mediante un dispositivo electrónico que la apertura de las proposiciones no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, no se celebrará acto público de apertura de las mismas.”

Código Seguro De Verificación	C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:28:41
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:27:16
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:02:55
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 09:45:40
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 09:44:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

Por la Mesa, en acto interno, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas y no rechazadas, verificándose que constan los documentos y declaraciones responsables indicados en la cláusula 7.4; las proposiciones que no cumplan las condiciones exigidas en el presente pliego no serán objeto de valoración, quedando excluidas del procedimiento.

Para la valoración se aplicarán los criterios recogidos en el Anexo I, con la ponderación igualmente prevista en dicho anexo; dicha valoración se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Para conocimiento general y en particular, para los licitadores, la citada acta será expuesta en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Garrucha y la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Se procede a la apertura del SOBRE del único licitador presentado en el procedimiento:

**TRANSPORTES Y ÁRIDOS EL CANO SL CIF B04176327**

Aporta la siguiente documentación:

- a) Anexo II Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- b) Anexo III proposición económica y oferta relativa a los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas
- c) Anexo IV Modelo autorizando dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones del Ayuntamiento de Garrucha .
- d) Anexo I del PPT
- e) NO PRESENTA la documentación técnica donde se aportará una ficha técnica por cada tipo de contenedor ofertado , que contenga una fotografía y las medidas del mismo.**SE LE REQUIERE**

La Mesa de Contratación en este acto y ante la evidencia de la no presentación de la documentación técnica de cada uno de los contenedores decide por unanimidad REQUERIR al licitador TRANSPORTES Y ÁRIDOS EL CANO SL la subsanación para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES presente la documentación técnica relativa a “fichas técnicas de cada uno de los contenedores donde se recojan las medidas del mismo y una foto”, ya que la no presentación del mismo supondría la exclusión del mismo.

Código Seguro De Verificación	C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:28:41
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:27:16
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:02:55
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 09:45:40
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 09:44:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

**SE FORMULA REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN a el licitador señalado anteriormente, para que en el plazo máximo de TRES DÍAS hábiles al objeto que aporten la documentación requerida**

Se apercibe que transcurrido dicho plazo para corregir o subsanar ante la propia Mesa será objeto de exclusión definitiva.

Se da por íntegramente reproducido lo expuesto en la presente acta en relación a la formulación de requerimiento de subsanación

Se expide la presente acta material redactada en fecha de firma digital de los vocales de la MESA de CONTRATACIÓN del presente procedimiento de licitación y se ordena la PUBLICACIÓN del presente acto para determinar el comienzo de la eficacia del acto publicado en PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA de CONTRATACIÓN. Y procédase a la práctica de la notificación a los licitadores.

SE EXPIDE ACTA DE SESIÓN CELEBRADA en fecha de DIECISÉIS DE MAYO DE 2023

Procedase a la práctica de la notificación y publicación del presente acto en Plataforma de Licitación para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de acuerdo con el artículo 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL

PRESIDENTE MESA  
SECRETARIO MESA

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ  
D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

VOCALES

Código Seguro De Verificación	C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:28:41
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:27:16
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 10:02:55
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 09:45:40
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/03/2024 09:44:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C00b9zvBAao8mUH4Ivss1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

